



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 25-03-2026

### Segunda Federación de Fútbol Femenino - Liga - Grupo 1 Temporada: 2025-2026 JORNADA:22 (22-03-2026)

#### I JUGADORES

##### 1.- AMONESTACIÓN

###### Por juego peligroso

FERNANDEZ VEGA, TAYRE "FEMIASTUR" (Real Avilés Industrial )  
ISASISASMENDI EGAÑA, ANE "ISASISASMENDI" (Real Sociedad de Fútbol "B")  
GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA "GONZALEZ" (Real Sporting de Gijón )  
ARECHAVALA BLANCO, HAIZEA "ARECHAVALA" (Athletic Club "B")  
ROMERO LOPEZ, ESTEFANIA (Burgos CF )

###### Por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral

FERNANDEZ GROBA, NARA "FERNANDEZ" (RC Celta de Vigo )

###### Por perder deliberadamente el tiempo

FERNANDEZ RIVADULLA, IRENE "FERNANDEZ" (RC Celta de Vigo )

###### Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Caparroz Sanchez, Sara "CAPARROZ" (Madrid CF Femenino "B")  
GOMEZ VILLAGRA, CLAUDIA (Burgos CF )

###### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

MARTIN VILLANUEVA, SONSOLES "MARTIN" (RC Deportivo de La Coruña "B")  
BARREDA GARCIA, SARA (RC Deportivo de La Coruña "B")  
RUBIO CHAMORRO, ALEJANDRA (Club Atlético de Madrid "C")  
GARCIA HONTAÑÓN, PAULA "GARCIA" (Real Racing Club de Santander )  
LUCUMI MONTOYA, VALENTINA (Real Racing Club de Santander )  
RABASCO CAMPELLO, CLAUDIA (Real Racing Club de Santander )

##### 2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

GANDIAGA AJA, MARA "GANDIAGA" (Athletic Club "B")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
---	---

#### II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

GUERRA VELA, MARÍA "GUERRA" (Club Atlético de Madrid "C")	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
DOVAL CAEIRO, FRANCISCO (Atlético Villalonga Fútbol Femenino )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
DOVAL CAEIRO, FRANCISCO (Atlético Villalonga Fútbol Femenino )	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 124)
DOMINGUEZ FUENTES, LEOPOLDO (Atlético Villalonga Fútbol Femenino )	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas, con multa/s accesoria/as en aplicación del



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 25-03-2026

ORTEGA MUÑOZ, SERGIO (Real Racing Club de Santander )

artículo 52 CD.. (Artículo: 124)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 25-03-2026

### Segunda Federación de Fútbol Femenino - Liga - Grupo 2 Temporada: 2025-2026 JORNADA:22 (22-03-2026)

#### I JUGADORES

##### 1.- AMONESTACIÓN

###### Por juego peligroso

MOLINA DELGADO, HENAR "MOLINA" (Levante UD "B")  
MEDINA CHISVERT, LUCIA "MEDINA" (Futbolellas CFF-Torrejón )

###### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

MARCO VALIENTE, NEREA "NEREA" (Levante UD "B")  
SANCHEZ ROMERO, TANIA (Levante UD "B")  
LOPEZ ACEÑA, OLIMPIA "LOPEZ" (Elche CF )

###### Por perder deliberadamente el tiempo

Pascual Roques, Laura "LAURA" (Real Unión De Tenerife Santa Cruz )

###### Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

URSUA SANCHEZ, CARLOTA "CARLOTA" (Elche CF )

###### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

SANCHEZ DACHS, JULIA "SANCHEZ" (RCD Espanyol de Barcelona "B")  
MARTIN CALVO, HENAR "MARTIN" (Fundación Rayo Vallecano )  
MEYA BELLOT, AINA (FC Ona Sant Adrià )  
CARNÉ ARRONDO, AINARA "CARNE" (SE AEM "B")

##### 2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

SANCHEZ RUIZ, NEREA "SANCHEZ" (Real Unión De Tenerife Santa Cruz ) 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

##### 3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

SANCHEZ BALAGUER, HELENA (SE AEM "B") 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120 )

##### 4.- SUSPENSIÓN

LOZANO BALLABRIGA, MARTA "LOZANO" (Futbolellas CFF-Torrejón ) 2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 124)

#### II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

MORENO MARTINEZ, VERONICA "MORENO" (SE AEM "B") Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 25-03-2026

### III-DELEGADOS

HERRANDO NAVARRETE, ALFONSO (Levante UD  
"B")

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o  
reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la  
cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 25-03-2026

### Segunda Federación de Fútbol Femenino - Liga - Grupo 3 Temporada: 2025-2026 JORNADA:22 (22-03-2026)

#### I JUGADORES

##### 1.- AMONESTACIÓN

###### Por juego peligroso

LOPEZ FALCON, VALERIA (Guinguada Apolinario CD )  
GARCIA LOPEZ, JOANA (Guinguada Apolinario CD )  
GALAN HERRERA, CARLA "GALAN" ( Sección Deportiva Fundación Real Betis Balompié "B")  
Herrera Millan, Ana "HERRERA" (Sportextremadura CD )  
LIGERO FERNANDEZ, CARMEN "LIGERO" (Córdoba CF )

###### Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

ALFONSO TAYLOR, IRENE DEL ROCIO ( Sección Deportiva Fundación Real Betis Balompié "B")

###### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

SANCHEZ CLAVIJO, PAULA (CD Getafe Femenino )  
PATIÑO FERNANDEZ, SHEILA ALEXANDRA "PATIÑO" (Guinguada Apolinario CD )  
LARA NAVARRO, ANDREA (Guinguada Apolinario CD )  
ALBALAT COLLADO, YOLANDA "ALBALAT" (CDB Futbol Femenino Olympia Las Rozas )  
PALLIN RUANO, ESTER "PALLIN" (CF Pozuelo de Alarcón )

##### 2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

FERNANDEZ GARCIA, CORAIMA DEL PINO "FERNANDEZ" (Guinguada Apolinario CD )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
RUIZ LOPERA, JANIRA "RUIZ" (Córdoba CF )	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

##### 3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

MASA LÓPEZ, ALBA "MASA" (CDB Futbol Femenino Olympia Las Rozas )	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120 )
--	---

#### II-CLUBES

Guinguada Apolinario CD	Multa por Incumplimiento de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias. (Retrasar el comienzo del partido) (Artículo: 133)
Sección Deportiva Fundación Real Betis Balompié "B"	Multa por Incumplimiento de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias. (Retrasar el comienzo del partido) (Artículo: 133)

#### III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

ANTUNEZ VAZQUEZ, JUAN CARLOS (Sportextremadura CD )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)
--	---



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 25-03-2026

### - RESOLUCIONES ESPECIALES

Guiniguada Apolinario CD

Vistas las alegaciones presentadas por el Guiniguada Apolinario CD, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral que en la plantilla del Guiniguada Apolinario CD consta la jugadora con dorsal nº 23 (Valeria López Falcón) como suplente, y que recibió una tarjeta amarilla en el minuto 65, sin que figure entre las sustituidas.

SEGUNDO.- Por el Guiniguada Apolinario CD se presentan alegaciones, en las que explican, textualmente, lo siguiente:

“Error en el acta adjunto, la dorsal 32 Valeria López Falcón que vio una tarjeta amarilla en el 65 entró en el descanso por la jugadora número 23 Estefanía no se ha tenido en cuenta la sustitución del descanso”.

Y de acuerdo con lo anterior solicita, también textualmente: “un anexo”.

TERCERO.- Atendiendo a lo que se indica en las alegaciones, que no son ni mucho claras y concisas como es exigible, en estas se parece señalar que no figura en el acta una sustitución que afirma se produjo en el descanso. Eso y que se solicita “un anexo”.

Con carácter previo, conviene recordar que el ámbito de la disciplina deportiva se extiende, conforme a lo dispuesto en el artículo 73.1 de la vigente en este punto Ley 10/1990, a las infracciones de reglas de juego o competición y normas generales deportivas tipificadas en la misma, en sus disposiciones de desarrollo y en las estatutarias y reglamentarias de clubes deportivos, ligas profesionales y federaciones deportivas españolas, en lo que coincide como no puede ser de otro modo el artículo 1.1 del Código Disciplinario de la RFEF cuando dispone que:

“El ámbito de la disciplina deportiva cuando se trate de actividades o competiciones de ámbito estatal y, en su caso, internacional, o afecte a personas que participen en ellas, se extiende a las infracciones de reglas del juego o competición y normas generales deportivas tipificadas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, Ley Orgánica núm. 3/2013 de 20 de junio de Protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, el Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre Disciplina Deportiva y demás normas aplicables, así como a lo dispuesto en los Estatutos de la RFEF”.

Resultando palmario que la cuestión que se plantea por la alegante -que el acta no ha recogido una sustitución- carece de naturaleza disciplinaria, y circunscribiendo este Juez Disciplinario Único sus competencias al ejercicio de la potestad disciplinaria deportiva tal y como determina el artículo 17.1 del Código Disciplinario de la RFEF, es claro que carece de facultades para resolver sobre la cuestión planteada.

En mérito a todo lo anterior, RESUELVO:

Inadmitir las pretensiones del Guiniguada Apolinario CD por carecer este Juez Disciplinario Único de competencias, dando traslado de todo lo actuado al Comité Técnico de Árbitros a los efectos que correspondan.